



**PROCESO : EJECUTIVO**  
**Radicado : 680014003006-2022-00254-00**

Constancia secretarial: Al Despacho de la Señora Juez, informando que se presentó solicitud de suspensión del proceso para que se sirva ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 08 de noviembre de 2022

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
Secretario

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el memorial presentado el 04/10/2022 por medio del cual se pretende la suspensión del proceso de la referencia, se dispone despachar de manera favorable tal solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 161 del CGP, razón por la cual se suspende el proceso por el término de CINCO (05) MESES y los efectos se surtirán a partir de la ejecutoria del presente auto como lo dispone el artículo 162 ídem.

Vencido el término de suspensión vuelvan las diligencias al Despacho, para disponer lo pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
**JUEZ**

/NS

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 156 del 09 de noviembre de 2022.